

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 341-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA

#### ANTECEDENTES

Resolución 282-PCM-2024.

La factura 00001-00000037 de fecha 18/09/2024 presentada por la firma JUNG NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA.

Nota N.º 107-SSCI-24 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento al departamento en marketing digital y manejo de redes sociales.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA Factura 00001-00000037 de fecha 18/09/2024 por un importe de pesos quinientos mil.....\$500.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG NUÑEZ GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento al departamento en marketing digital y manejo de redes sociales

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 ( Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de septiembre de 2024  
GRDR/GBN/sag